



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: diecinueve (19) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver sobre memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante.-

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2020-000102-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	VALLE MOTOS S.A.
Demandado:	MEDARDO ALFONSO RENDON HOYOS LUZ NOELBA PARRA MESA
Radicado:	76-606-40-89-001- 2020-00102 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 162

Restrepo, Valle del Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se atiende solicitud de la parte activa informando a esta judicatura que llevara a cabo la gestión de notificación de la parte demandada en la dirección carrera 12 # 8 - 10 Restrepo, Valle.

Al respecto debe referir el juzgado que una vez revisado el expediente se tiene que dicha dirección es la referida dentro del acápite de notificaciones del escrito de demanda por lo que únicamente se instará a la apoderada judicial para que lleve a cabo el trámite de notificaciones bajo los parámetros establecidos en los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso y una vez realizado el mismo, allegue a este plenario las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca



Firmado Por:

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE RESTREPO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a4d520a714c019d74dd049f750b8091d5c083df68a22ca3d9ad7ce9774fda7d
Documento generado en 19/05/2021 10:15:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>